

	SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA	Código: R-DF-PTH-167
	Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso 12. Talento Humano.	Fecha: 16/07/2026
		Versión: 001
		Página 1 de 1

SS-PSS-DP-2474
Armenia Quindío, **28 de septiembre de 2026**

Doctor(a)
Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

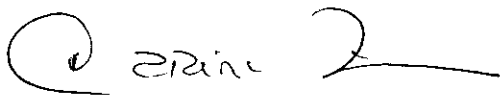
Asunto: Solicitud de certificación requerida por el numeral 03 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la necesidad y las labores efectuadas por parte de este despacho y al asunto en referencia, me permito informarles que el Secretario de Salud Municipal requiere efectuar el siguiente contrato.

OBJETO	PERFIL
Servicios Profesionales para Brindar atención de casos requeridos de Transporte de Atención Básica por emergencias, realizar capacitaciones a la comunidad del municipio de Armenia en formación de primer respondiente	Profesional en Enfermería

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar que en la planta global del municipio de Armenia existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.



CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA
SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

Proyectó: Maria Jose Cedeño Cedeño

—

—



Departamento
Administrativo de
Fortalecimiento
Institucional

Armenia, (Q.), 28 de Septiembre de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que, de la Planta de Personal del Nivel Profesional, asignada a la Secretaría de Salud Municipal, conforme a la solicitud es insuficiente para atender la necesidad de *"Servicios Profesionales para Brindar atención de casos requeridos de Transporte de Atención Básica por emergencias, realizar capacitaciones a la comunidad del municipio de Armenia en formación de primer respondiente"* (Profesional en enfermería)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Salud Municipal, según oficio SS-PSS-DP-2474 de 28 de Septiembre de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Orlando Nieto Sánchez - Contratista DAFI

Revisó: Jessica Leandra Carmona Muriel - Contratista DAFI



Carrera 16 # 15-28, Armenia Q - CAM Pisco PP, C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co

